



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

11 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11943, de fecha 09 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por el dirigente EMILIO JOSE ZAVALA ROMERO, en un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **EMILIO JOSÉ ZAVALA ROMERO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales –SITRAMUN – HGA. Solicita Licencia Sindical a favor del mencionado dirigente, a fin de realizar gestiones en la ciudad de Lima el viernes 09 de mayo del 2016;

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de licencia sindical es procedente, por el día Lunes 09 de mayo del 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor del dirigente don **EMILIO JOSÉ ZAVALA ROMERO**, (Secretario General), por el día 09 de mayo del 2016;

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yvett Orosio Cacerrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 MAY 2016
Oficio Circ. N° 1350-2016-UDT-TC-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y para su traslado a Ud., copie
el original de R.T.U. N° 222-2016-MPH/OAF-U-PRHH
de fecha 11 MAY 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
emitida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

RECEIVED stamp from the Municipality of Huamanga, Ayacucho, Unidad de Trámite Documentario y Archivos. The stamp includes the date 11 MAY 2016 and fields for Reg. N°, Hora, and Firma, with a signature in blue ink.